

**Proceso:** IC-08-2021-FENOGE

**Objeto:** “Realizar los Estudios Técnicos para la gestión eficiente de la energía y el diseño de sistemas solares fotovoltaicos para generación de energía eléctrica en 39 unidades de la fuerza pública, de acuerdo con la Asistencia Técnica presentada por el Ministerio de Defensa”.

La Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Manual de Contratación del Fondo, en atención a las recomendaciones del Comité Evaluador designado para la Invitación Cerrada No. 08 de 2021 (IC-01-2021-FENOGE), realiza la siguiente modificación a través de la presente adenda, tal como se indica a continuación:

**PRIMERO:** Modificar el numeral 6. CRONOGRAMA, del documento “Invitación Cerrada No. 08 de 2021 de acuerdo con la observación presentada sobre la invitación cerrada”, **en el sentido de ampliar el plazo para la recepción de ofertas**, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA MÁXIMA
Publicación de los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación	20 de diciembre de 2021
Plazo para presentar observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación	Hasta el 24 de diciembre de 2021, hasta las 18:00 horas
Respuesta a las observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales y a la Invitación	29 de diciembre de 2021
Plazo para expedir adendas a los Términos y Condiciones Contractuales e Invitación	06 de enero de 2022
<b>Fecha máxima de presentación de ofertas y cierre del proceso</b>	<b>14 de enero de 2022 a las 11:00 horas</b>
<b>Acto público de apertura de propuestas</b>	<b>14 de enero de 2022 a partir de las 11:15 horas</b>
<b>Publicación del informe de verificación y evaluación preliminar</b>	<b>19 de enero de 2022</b>
<b>Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de verificación y evaluación preliminar</b>	<b>Entre el 19 de enero al 21 de enero de 2022 en horario de atención entre las 7:00 horas y las 16:00 horas</b>
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación preliminar	24 de enero de 2022
Publicación del informe de verificación y evaluación definitiva y orden de elegibilidad	25 de enero de 2022
Decisión del Ordenador del Gasto y comunicación de la aceptación de la oferta al proponente seleccionado.	26 de enero de 2022

Plazo para la presentación de los documentos exigidos por la fiduciaria para la suscripción del contrato	31 de enero de 2022
Plazo para la suscripción del contrato	07 de febrero de 2022
Fecha de inicio de ejecución del contrato	09 de febrero de 2022*
Plazo de validez de las ofertas	3 MESES

Dicha modificación se realiza atendiendo a las observaciones presentadas por los interesados dentro del presente proceso de selección.

En tal sentido y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Manual de Contratación de FENOGE “MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN Y LOS TCC, la modificación de la invitación y los TCC se realiza a través de adendas, las cuales no podrán cambiar las condiciones de tal manera que se altere la naturaleza del proceso.

Adicionalmente se advierte que en atención del artículo 3 “NORMATIVIDAD APLICABLE” del mismo Manual, se evidencia que el FENOGE, deberá someterse y aplicar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, dentro de los cuales se encuentran, entre otros, los principios de moralidad, eficiencia, eficacia y economía.

**SEGUNDO:** Incluir la nota No. 1 en el numeral **1. INVITADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN** de la Invitación Cerrada No. 08 de 2021, en el sentido de aclarar que los invitados podrán presentar sus propuestas de manera individual o conformando proponentes plurales así:

*“Nota 1: Los invitados podrán participar en el presente proceso de selección de forma individual o conformando proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) con el fin de acreditar los requisitos de capacidad técnica, jurídica y financiera, no obstante, no podrán cederse los derechos de participación a una sociedad que no haya sido invitado dentro de la invitación cerrada 08 de 2021.”*

**TERCERA:** Modificar el numeral **9. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, subnumeral 9.4. el cual quedará de la siguiente manera:

*“9.4. De acuerdo con el Manual de Contratación del FENOGE, durante el periodo de evaluación se podrán solicitar los documentos, certificados y/o aclaraciones que consideren necesarios con el fin de acreditar o complementar aquellos requisitos que habilitan al oferente incluyendo aclaraciones sobre el valor de la oferta, cuando este sea inferior al 30% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección, esto, durante el término de traslado indicado en el Cronograma de la*

*Invitación, el cual es común para todos los proponentes.”*

**CUARTA:** Modificar los términos y condiciones contractuales en el numeral **1.4. EQUIPO DE TRABAJO VERIFICABLE (HABILITA/NO HABILITA)** en el sentido de modificar la tabla No. 16 de la siguiente manera:

CARGO A DESEMPEÑAR / DEDICACIÓN	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
Profesional en GEE (100%)	1	Título profesional en alguna de las siguientes profesiones:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería eléctrica</li> <li>- Ingeniería electromecánica.</li> <li>- Ingeniería mecánica.</li> <li>- Ingeniería en energía</li> </ul>	Igual o superior a tres (3) años de experiencia en:  Coordinación o ejecución o supervisión o consultoría o ingeniero de proyectos de gestión eficiente de la energía y/o auditorías energéticas en el sector terciario o edificaciones y/o estudios de eficiencia energética en el sector terciario o edificaciones.
Profesional en eficiencia energética en edificaciones (50%)	1	Título profesional en alguna de las siguientes profesiones:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería eléctrica.</li> <li>- Ingeniería electromecánica.</li> <li>- Ingeniería mecánica.</li> <li>- Ingeniería en energía.</li> <li>- Ingeniería Civil</li> <li>- Ingeniería Industrial</li> <li>- Arquitectura</li> <li>- Urbanismo</li> </ul>	Igual o superior a tres (3) años de experiencia en:  Coordinación o ejecución o supervisión o consultoría o profesional de proyectos de gestión eficiente de la energía y/o auditorías energéticas en el sector terciario o edificaciones y/o estudios de eficiencia energética en el sector terciario o edificaciones.

CARGO A DESEMPEÑAR / DEDICACIÓN	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
Profesional en calidad de energía (100%)	1	Título profesional en alguna de las siguientes profesiones:  - Ingeniería eléctrica	Igual o superior a tres (3) años de experiencia en:  Coordinación o ejecución o supervisión o consultoría o ingeniero de proyectos y/o estudios de calidad de energía.
Profesional en diseño de sistemas fotovoltaicos (100%)	1	Título profesional en alguna de las siguientes profesiones:  - Ingeniería eléctrica. - <b>Ingeniero Electrónico</b>	Igual o superior a tres (3) años de experiencia en:  Coordinación o ejecución o supervisión o interventoría o instalación o diseño de proyectos de sistemas fotovoltaicos.
Financiero de proyectos (50%)	1	Título profesional en alguna de las siguientes profesiones:  - Ingeniería, economía, administración de empresas.	Igual o superior a tres (3) años de experiencia en:  Coordinación o ejecución o supervisión o consultoría en evaluación financiera de proyectos.

**QUINTA:** Modificar los términos y condiciones contractuales el numeral **2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO VERIFICABLE (MÁXIMO 40 PUNTOS)** en el sentido de incluir en tabla No. 18 la formación académica específica, la cual quedará de la siguiente manera:

CARGO A DESEMPEÑAR /DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA PROFESIONAL PUNTUABLE	PUNTUACIÓN
Director de Proyecto (50%)	<p>Título profesional en alguna de las siguientes profesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN O CONTADURÍA</li> <li>- INGENIERÍA, ARQUITECTURA O URBANISMO.</li> </ul> <p>Título de posgrado en cualquier modalidad en áreas del conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Eléctrica</li> <li>• Sistemas Energéticos</li> <li>• Gestión Eficiente de la Energía</li> <li>• Energías renovables o FNCE</li> <li>• Gerencia o gestión de proyectos</li> <li>• Economía Energética</li> <li>• Planeamiento Energético</li> </ul>	Superior a ocho (8) años de experiencia como director o coordinador o gerente o asesor o líder o jefe de proyectos de gestión eficiente de la energía y/o auditorías energéticas y/o estudios de eficiencia energética y/o proyectos de calidad de energía y/o proyectos de sistemas fotovoltaicos en edificaciones del sector terciario.	<p>Menor a un (1) año de experiencia adicional: 0 puntos</p> <p>Entre 1 y menos de 1.9 años de experiencia adicional: 5 puntos</p> <p>Entre 2 y menos de 2.9 años de experiencia adicional: 10 puntos</p> <p>Entre 3 y menos de 3.9 años de experiencia adicional: 15 puntos</p> <p>4 o más años de experiencia adicional: 20 puntos</p>
Coordinador en GEE y calidad de la energía (70%)	<p>Título profesional en alguna de las siguientes profesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería eléctrica</li> <li>- Ingeniería electromecánica.</li> </ul> <p>Título de posgrado en cualquier modalidad en áreas del conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Eléctrica</li> <li>• Sistemas Energéticos</li> <li>• Gestión Eficiente de la Energía</li> <li>• Eficiencia Energética</li> <li>• Planeamiento Energético</li> </ul>	<p>Superior a cinco (5) años de experiencia en:</p> <p>-Dirección o coordinación o ejecución o supervisión de proyectos de gestión eficiente de la energía y/o auditorías energéticas en el sector terciario o edificaciones y/o estudios de eficiencia energética en el sector terciario o edificaciones y/o estudios de calidad de energía.</p>	<p>Menor a un (1) año de experiencia adicional: 0 puntos</p> <p>Entre 1 y menos de 2 años de experiencia adicional: 3 puntos</p> <p>Entre 2 y menos de 3 años de experiencia adicional: 5 puntos</p> <p>Entre 3 y menos de 4 años de experiencia adicional: 7 puntos</p> <p>4 o más años de experiencia adicional: 10 puntos</p>

CARGO A DESEMPEÑAR /DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	EXPERIENCIA PROFESIONAL PUNTUABLE	PUNTUACIÓN
Coordinador en FNCE (70%)	<p>Título profesional en alguna de las siguientes profesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería eléctrica</li> <li>- Ingeniería en Energías</li> </ul> <p>Título de posgrado en cualquier modalidad en áreas del conocimiento ene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Eléctrica</li> <li>• Sistemas Energéticos</li> <li>• Energías renovables o FNCE</li> <li>• Planeamiento Energético</li> </ul>	<p>Superior a cinco (5) años de experiencia en:</p> <p>-Dirección o coordinación o ejecución o supervisión o interventoría o instalación de proyectos de sistemas fotovoltaicos</p>	<p>Menor a un (1) año de experiencia adicional: 0 puntos</p> <p>Entre 1 y menos de 2 años de experiencia adicional: 3 puntos</p> <p>Entre 2 y menos de 3 años de experiencia adicional: 5 puntos</p> <p>Entre 3 y menos de 4 años de experiencia adicional: 7 puntos</p> <p>4 o más años de experiencia adicional: 10 puntos</p>

**SEXTA:** Modificar los términos y condiciones contractuales en el **CAPÍTULO V REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN numeral 1.3. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE (HABILITA/ NO HABILITA)** literal e, el cual quedará de la siguiente manera:

*“e. Que en los contratos o proyectos que se certifican, se hayan realizado auditorías energéticas o estudios de calidad de energía o estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseño de sistemas fotovoltaicos a mínimo veinte (20) edificaciones del sector terciario.”*

**SÉPTIMA:** Modificar los términos y condiciones contractuales en el literal k. del numeral **VII. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE FALLIDA DE LA INVITACIÓN**, el cual quedará de la siguiente manera:

*“k. Cuando se presente información inexacta o imprecisa y en caso de haber sido requerida su aclaración esta no se haga dentro del término previsto, incluidas las solicitudes de aclaración respecto del valor de la oferta económica cuando esta sea inferior al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección y el oferente no presente información clara o no responda el requerimiento.”*

